Resolución AGPE N°141/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 19 de marzo de 2014

VISTO: Memorando D.G.AyF N° 65/2014, *de fecha 19 de marzo de 2014.*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Art. 30 "*Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

La Resolución N° 150/2014, del Ministro – Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la que resuelve en el Art. 2° "*Designar al Sr. Jorge Valenzuela, Director General de Administración y Finanzas, cómo Encargado de Despacho de la Auditoría General del Poder Ejecutivo...*".

Que el Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 02/2014, recomienda "*Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID Nº 270.477...*".

Que en el Memorando D.G.AyF N° 65/2014, se solicita la redacción de la resolución mediante la cual la Contratación Directa se declare desierta.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría General del Poder Ejecutivo

M. Econ. Teresita M. Cespedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución AGPE N°141/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a licitación de la Contratación Directa N° 04/2014, "Adquisición de Materiales Eléctricos", de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- Autorizar la realización de las gestiones necesarias para nuevo procedimiento de Contratación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Auditoría General del Poder Ejecutivo

Lic. Jorge Agustín Valenzuela A.
Encargado de Despacho
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Auditoría General del Poder Ejecutivo

M. Econ. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL